

Manizales, 12 de agosto de 2021.

INGENIEROS:

NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
JEFE DEPTO DE OPERACIÓN O MANTENIMIENTO
ANDRÉS FELIPE GRISALES
CORRINADOR GESTIÓN AMBIENTAL.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación supervisión contrato número 208 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 208 de 2021, cuyo objeto es: **REALIZAR DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE TARCARÁ EN AGUADAS Y LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LODOS PROVENIENTES DE FILTROS Y SEDIMENTADORES..** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **HUGO FRANCO INGENIERÍA S.A.S**, y del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.


CONTRATISTA: HUGO FRANCO INGENIERÍA S.A.S
DIRECCIÓN: Calle 23 # 21- Ed. BCH Of 1001- Manizales.
TELÉFONO: 3219803291

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General



Elaboró: Valentina Ángel Garcés.

